



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00571-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 9 NOV 2022

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se establece que adjuntó la notificación de la pasiva negativa, por tanto, debe informar otra dirección o dar aplicación a las normas del C. G del P.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación personal a la parte demandada o de aplicación a las norma del C.G. del P. dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

| | |
|--|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE | |
| BOGOTA D.C | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C. | 10 NOV 2022 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 148 de la fecha fue notificado el auto anterior. | |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria | |

ncrr